



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

ACUERDO DIRECTIVO

N° 012-2014-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 19 de junio del 2014.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER CAÑETE

VISTOS: El Expediente Técnico del Proyecto: **"Creación y Mejoramiento de Veredas, Estacionamientos y Señalización en el Jr. San Marcelo, Distrito de Chilca - Cañete - Lima"**, con Código SNIP N° 268079, remitido por la Municipalidad Distrital de Chilca, Provincia de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

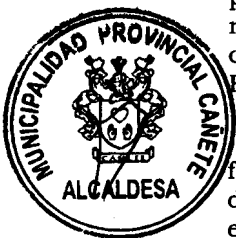
Que, el Concejo Provincial de Cañete a través de la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, dispuso en su artículo primero, modificar el Acuerdo de Concejo N° 138-90-MPC, que aprueba el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la provincia de Cañete FINVER - Cañete, así como, en su segundo artículo dispuso aprobar el nuevo reglamento del FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER-CAÑETE, el mismo que consta de 06 títulos, 34 artículos y dos Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales;

Que, el FINVER-Cañete tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 127-2014-AL/MDCH, de fecha 16 de abril del 2014, la Municipalidad Distrital de Chilca, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"Creación y Mejoramiento de Veredas, Estacionamientos y Señalización en el Jr. San Marcelo, Distrito de Chilca - Cañete - Lima"**, con Código SNIP 268079, con un monto para ejecución de obra de S/. 1'282,684.71 (Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 71/100 nuevos soles), a ejecutarse en un plazo de noventa (90) días calendarios.

Que, en cuanto a la evaluación y análisis del expediente técnico, se tiene que cumple con el orden de prioridad establecido en el numeral 1, del artículo 30 de la norma municipal señalada anteriormente, que establece que el Comité Directivo al momento de autorizar el financiamiento debe de tener en cuenta, las obras de infraestructura para la atención de servicios básicos, tales como agua, alcantarillado, electrificación y salud.

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

.../// Pág. N° 02
ACUERDO DIRECTIVO
N° 012 -2014-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, mediante Informe N° 101-2014-JEME-GODUR-MPC, de fecha 25 de abril del 2014, el Ingeniero monitor y Evaluador de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señala que al haberse verificado el levantamiento de observaciones, por parte de la Municipalidad Distrital de Chilca, este se encuentra conforme y se puede continuar con la ejecución del proyecto de obra.

Que, mediante Informe N° 051-2014-GODUR-MPC, de fecha 28 de abril del 2014, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, señala que con Oficio N° 095-2014-AL-MDCH, recepcionado el día 24 de abril del 2014, la Municipalidad Distrital de Chilca remite el Expediente de levantamiento de observaciones, de igual forma cuenta con el informe de aprobación de Ingeniero Monitor y Evaluador de las obras realizadas con el Fondo del Finver.

Que, en el Comité Directivo FINVER – CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del 2014, ha dispuesto el uso de los recursos del fondo de Inversión, que se encuentran en las entidad financiera del Banco de la Nación, en el monto de S/. 1'282,684.71 (Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 71/100 nuevos soles), a efectos que cubran el presupuesto total de ejecución de la Obra mencionada en la parte expositiva del presente acuerdo, y conforme al detalle del cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Monto
1.00	Ejecución de Obra	S/. 1'242,384.71
2.00	Supervisión de obra	S/. 40,300.00
	Presupuesto Total del Proyecto	S/. 1'282,684.71

Que, conforme al acuerdo Adoptado por el Comité, para la ejecución del proyecto de obra mencionado, se debe de proceder a la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Chilca, en tal sentido, hágase de conocimiento el Acuerdo adoptado al Pleno del Concejo de la Municipalidad de Cañete, para la aprobación del convenio y autorización al titular del pliego para la suscripción del mismo conforme a Ley.

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER – CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC, y con el voto unánime de los integrantes del Concejo Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER – CAÑETE, para ejecución del proyecto de Obra: **“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN EN EL JR. SAN MARCELO, DISTRITO DE CHILCA – CAÑETE - LIMA”**, disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 1'282,684.71 (Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 71/100 nuevos soles), y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Chilca. Si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto, productos del proceso de selección y/o ejecución; los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la Unidad Ejecutora.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

.../// Pág. N° 03

ACUERDO DIRECTIVO

N° 012-2014-FINVER-CAÑETE-MPC.

ARTÍCULO 3°.- hágase de conocimiento del presente acuerdo Directivo, al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del Convenio Interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte de la Titular del pliego, conforme a lo establecido por Ley.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución de acuerdo a Ley; así como de hacer conocimiento a la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



M. Toja
c. MARÍA M. MONTOYA CONDE
Presidente
COMITÉ FINVER - CAÑETE